

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Inversión sostenible

significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a las taxonomías.

Nombre del producto **FONDO ISETEC V,FCR** Identificación de entidad jurídica: **V67891929**

Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí No

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental __% | <input checked="" type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del 25% de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE |
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de Inversiones sostenibles con un objetivo social __% | <input checked="" type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de Inversiones sostenibles con un objetivo social __% | <input type="checkbox"/> Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible |



¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Este producto financiero promoverá características medioambientales y sociales, las cuales estarán alineadas con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas:

- **Sociales:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS 4), lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5).
- **Económicos:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8), Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación (ODS 9).
- **Medioambientales:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11) y Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (ODS 12).

El producto financiero sigue los Principios de Inversión Responsable (PRI) de las Naciones Unidas, así como estrategias de inversión basadas en la integración de información extra financiera.

Adicionalmente, el Fondo no invertirá, directa o indirectamente, en empresas cuya actividad esté relacionada con:

- a) la venta o producción de armamento, equipamiento o munición de uso militar o policial;
- b) el desarrollo y/o ejecución de proyectos cuyo resultado limite los derechos individuales de las personas o viole los derechos humanos;
- c) el desarrollo y/o ejecución de proyectos que perjudiquen el medioambiente o sean socialmente inadecuados;
- d) proyectos ética o moralmente controvertidos;
- e) entidades domiciliadas en países considerados por la legislación española como paraísos fiscales; ni
- f) entidades relacionadas con la industria pornográfica.
- g) Producción de energía basada en combustibles fósiles y actividades conexas, según se indica a continuación:

- (i) Extracción, transformación, transporte y almacenamiento de carbón;
- (ii) Prospección y producción de petróleo, refino, transporte, distribución y almacenamiento;
- (iii) Exploración y producción, licuefacción, regasificación, transporte, distribución y almacenamiento de gas natural;
- (iv) Generación de energía eléctrica que supere la Norma de Desempeño de Emisiones, aplicable a centrales eléctricas y de cogeneración alimentadas con combustibles fósiles, centrales geotérmicas y centrales hidroeléctricas con grandes embalses.

- h) Industrias de gran consumo energético y/o altas emisiones de CO₂, según se indica a continuación:

- (i) Fabricación de otros productos químicos básicos inorgánicos (NACE 20.13).
- (ii) Fabricación de otros productos básicos de química orgánica (NACE 20.14)
- (iii) fabricación de fertilizantes y compuestos nitrogenados (NACE 20.15)
- (iv) fabricación de materias plásticas en formas primarias (NACE 20.16)
- (v) fabricación de cemento (NACE 23.51)
- (vi) fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroleaciones (NACE 24.10)
- (vii) fabricación de tubos, perfiles huecos y accesorios de acero (NACE 24.20)
- (viii) fabricación de otros productos de primera transformación del acero (NACE 24.30, incl.24.31-24.34)
- (ix) Producción de aluminio (NACE 24.42)
- (x) Fabricación de aeronaves de propulsión convencional y de maquinaria conexas (subactividad de la NACE 30.30)
- (xi) Transporte aéreo convencional y aeropuertos y actividades anexas al transporte aéreo convencional (subactividades de NACE 51.10, 51.21 y 52.23)

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

Teniendo todo ello en cuenta, las compañías en las que se ha invertido directamente cumplen con los siguientes ODS:

- **Sociales:** Desde el año 2013 la Inversión 4 adopta y certifica su sistema de gestión al estándar SA8000 emitido por SAI, adoptando una amplia gama de elementos incluidos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Por otro lado, la Inversión 5 se asegura que el 100% de sus proveedores fuera de la Unión Europea cumplan con la Auditoría de Responsabilidad Social, asegurando que cumplan con los estándares necesarios.
- **Económicos:** Desde el Fondo se ha fomentado la innovación en múltiples industrias, dos de ellas con un foco principal en la transición energética, fomentando así el crecimiento económico.
- **Medioambientales:** Los productos de la Inversión 3 serán cruciales en la transición energética y para la reducción de las emisiones de CO₂ en diversas industrias; gracias a sus electrolizadores la compañía permite a numerosos clientes producir hidrógeno de forma completamente sostenible. Por otro lado, la Inversión 5 emplea +90% de su madera con certificado sostenible, así como

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

el algodón con certificados de +90% de origen orgánico o reciclado; además, han eliminado completamente materiales con posibles componentes tóxicos mostrando total compromiso con el medioambiente en su proceso manufacturero. Arteche es otra de las compañías que, dada su naturaleza, forma parte activa de la transición energética a través de la distribución de sus productos por todo el mundo; pero adicionalmente han sido capaces de reducir un 35% sus emisiones en la producción y aumentar hasta un 35% el consumo de electricidad con origen renovable en su cadena de valor.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Respecto a los indicadores seguidos por la medición de la consecución de las características medioambientales y sociales:

- Porcentaje de la cartera que contribuye a ODS: **100%**
- Porcentaje de la cartera que no verifica los criterios de exclusión: **100%**
- Medición a través de modelos internos generados a partir del proveedor externo de información ESG: en proceso de implementación, se está trabajando con las participadas en mejorar la medición con herramientas ofimáticas.
- Medición de los indicadores de las principales incidencias adversas (PIA) de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288, y de otros indicadores de sostenibilidad, que estén alineadas con las características medioambientales y sociales que promueve el fondo: en proceso de implementación, se está trabajando con las participadas en mejorar la medición con herramientas ofimáticas.

● **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

No aplica al ser el primer año de reporte periódico.

● **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?**

El producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible alineado con los objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, si bien el producto financiero cuenta con un mínimo de 25% de inversiones sostenibles a través de la inversión en empresas alineadas con los ODS definidos previamente:

- **Sociales:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos (ODS 4), Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas (ODS 5).
- **Económicos:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos (ODS 8), Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación (ODS 9).
- **Medioambientales:** Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles (ODS 11) y Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles (ODS 12).

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

● **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

No aplica dado que el producto financiero no tiene un objetivo de inversión sostenible alineado con los objetivos definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, si bien el producto financiero cuenta con un mínimo de 25% de inversiones sostenibles. El Fondo procura que este porcentaje de inversiones sostenibles no cause perjuicio significativo al resto de objetivos de inversión sostenible, mediante la consideración de los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) de Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

● **¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Si bien el producto financiero no persigue un objetivo de inversión sostenible de acuerdo con los definidos en el Reglamento (UE) 2020/852, sí realiza un seguimiento de las Principales Incidencias Adversas (PIAS) a través de los

indicadores del anexo I de las RTS del Reglamento (EU) 2022/1288. Tras esta evaluación, el equipo de gestión analiza aquellas áreas que no muestren unos requisitos mínimos en sus indicadores y reevalúa la conveniencia de mantener las inversiones que estén provocando este hecho.

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La selección de activos se ha ajustado a la referencia de los estándares internacionales de las directrices de la OCDE para empresas multinacionales y a los Principios rectores de la ONU sobre las empresas y los derechos humanos, tal y como las compañías reportan en sus informes de sostenibilidad publicados oficialmente.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad?

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través del seguimiento de los indicadores de carácter obligatorio establecidos dentro del cuadro 1 del anexo 1 de las RTS del Reglamento (UE) 2022/1288. De forma complementaria, se realizará el seguimiento del porcentaje de cobertura de la cartera de cada uno de los indicadores medidos. Este porcentaje de cobertura hace referencia a la cantidad y calidad de la información que los proveedores de datos ESG son capaces de recopilar de las compañías.

Por otro lado, la medición de las incidencias adversas se llevará a cabo de forma anual.



¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2022-2023

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Inversión 4	Luxury goods	39.8%	Italia
Inversión 2	Semiconductores	31.8%	España
Inversión 3	Maquinaria para gases industriales	22.8%	Italia
Inversión 5	E-commerce	5.6%	Alemania



¿Cuáles han sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El 100% de las inversiones han sido ajustadas a características medioambientales y sociales. El 75% de las compañías reportan un informe de medidas de sostenibilidad y la compañía restante dada su propia naturaleza cumple con la mejora social y medioambiental.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

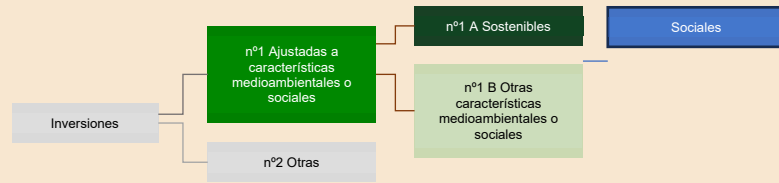
● **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**

El 100% de las inversiones han sido ajustadas a características medioambientales y sociales.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el gas fósil incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipo carbónicos para finales de 2035. En el caso de la energía nuclear, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.



La categoría nº1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

La categoría nº 2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse como inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:

— La subcategoría **n.º 1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental y socialmente sostenibles.

— La subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles

● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

El Fondo invierte en compañías con un componente innovador de producto o servicio, pero es agnóstico en términos sectoriales.



¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El producto no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en inversiones sostenibles de acuerdo con la taxonomía de la UE.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE¹?**



Si:

En el gas fósil



En la energía nuclear



No: En la medida en que el Fondo pueda tener inversiones alineadas con la Taxonomía de la UE, es posible que dichas inversiones se encuentren igualmente alineadas con los criterios de la Taxonomía para la categorización de la energía nuclear y el gas. No obstante, dado el incipiente desarrollo de la normativa que regula dichas actividades, y la escasez de empresas que ya han divulgado tal información a fecha de referencia del presente documento, no se dispone del detalle de las inversiones alineadas con dichos criterios. Axon tratará, bajo un enfoque de mejor esfuerzo posible, de recabar y reportar dicha información en tanto que la misma sea accesible y se disponga efectivamente de inversiones en tales actividades.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la LIE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

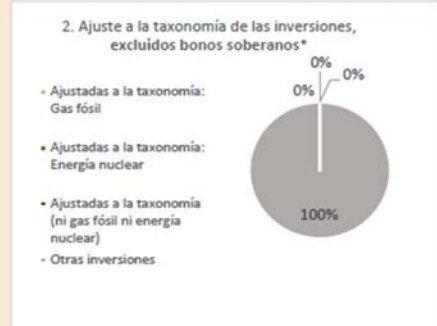
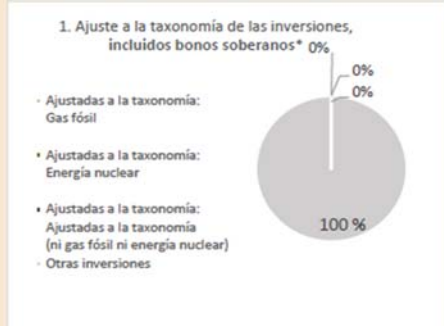
Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

– **El volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía, correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas



son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

El producto financiero no manifiesta una proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica.



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

0%



¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?

La inversión en la Inversión 3 se coloca provisionalmente en «otras» debido a la falta de un reporte oficial de sostenibilidad publicado, que la compañía está actualmente elaborando. Por lo tanto, de forma provisional, incluimos a la Inversión 3 en este apartado. A pesar de ello, la compañía desempeña un papel fundamental en la transición energética, ya que es uno de los pocos fabricantes del mundo con una tecnología probada para producir hidrogeno verde, y por lo que está completamente involucrada en las medidas propuestas de mejora del medioambiente. Durante el próximo ejercicio dicha compañía se moverá al apartado de inversión sostenible, una vez publique el informe.



¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?

El Fondo, como accionista de las compañías participadas, se ha implicado en la consecución de los objetivos medioambientales y sociales tal y como indica el artículo 3 octies de la Directiva 2007/36/CE:

- Comunicación continua con las inversiones directas realizadas y monitorización del progreso.
- Monitorización para el aseguramiento que ninguna de las actividades prohibidas se estuviese llevando a cabo.
- Métricas de igualdad de género dentro de las compañías invertidas directamente, aquí está incluida tanto la plantilla como los altos cargos.



¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el Índice de referencia designado?

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Como difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

- **¿Como se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

No aplica.